

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**APRUEBA CONVENIO DE PAGO
PATENTE MUNICIPAL DEL Sr(a)
FLANDES FLORES CECILIA ESTER**

DECRETO N° 1571

CHILLÁN VIEJO, 11/08/2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, el D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos de Extracción de Basura Domiciliaria publicada en el Diario El Sur el día 30/03/1999 , el Decreto Alcaldicio N° 521 del 19.05.99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas, La ley de Rentas II N° 20.033.

CONSIDERANDO:

Que, Don(a) FLANDES FLORES CECILIA ESTER, R.U.T. **10452813-9** adeuda por concepto de Patente Municipal, la suma de **\$48.509.-** con el **Rol 2-537**, ubicada en **LOS COPIHUES 568 CAMPOS DE DOÑA BEATRIZ** de la comuna de Chillán Viejo, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. **FLANDES FLORES CECILIA ESTER**, con fecha **11/08/2010**, mediante el cual se compromete a pagar los impuestos adeudados a la Municipalidad en **4** cuotas mensuales, por la suma total de **\$48.509**, de acuerdo al siguiente detalle

ro_Cuota	Numero_Giro	Fecha_Vencimiento	Total_Cuota
1	553375	30/09/2010	12.127
2	553376	31/10/2010	12.127
3	553377	30/11/2010	12.127
4	553378	31/12/2010	12.128

2.-DESCARGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto Patente Municipal los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



PAOLA ARAYA QUIJADA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAQ/FFV/NMV
DISTRIBUCION:-
Sec. Municipal, Control, Rentas, Interesado.-

Nº CONVENIO: 671,


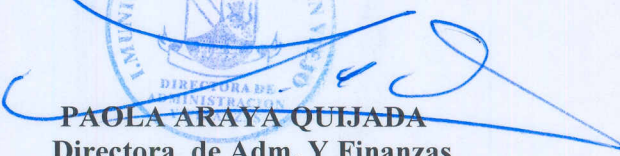
PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillan Viejo, a 11/08/2010, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500.-7 representada por la Directora de Administración y Finanzas y don(a) FLANDES FLORES CECILIA ESTER Rut 10452813-9 Domiciliado en LOS COPIHUES 568 CAMPOS DE DOÑA BEATRIZ; en virtud de las facultades que otorga el Dec. ley 3063 de Rentas Municipales, en su artículo 62 , se ha convenido el pago de los impuestos municipales que se encuentran morosos y que se señalan en el punto N° I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto N° II del mismo anexo.

En el caso que don(a) FLANDES FLORES CECILIA ESTER no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de adeudado mas los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todo los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillan viejo.


Contribuyente
FLANDES FLORES CECILIA ESTER
10452813-9



PAOLA ARAYA QUIJADA
Directora de Adm. Y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECCION ADMINISTRACION

Fec. Emisión: 11/08/2010

ANEXO CONVENIO

Rut :10452813-9 Folio Convenio: 671
Nombre:FLANDES FLORES CECILIA ESTER, LOS COPIHU

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: PATENTES MUNICIPALES

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
551752	31/7/2010	48065	0	444	48509

II.- Plan de Pago:

Concepto: PATENTES MUNICIPALES

Giro	Fec. Venc.	Valor
553375	30/09/2010	12127
553376	31/10/2010	12127
553377	30/11/2010	12127
553378	31/12/2010	12128